



Superintendencia
Financiera
de Colombia
Radicación 2022168596-010-000
Fecha: 03/08/2023 08:28 AM Sec. Día: 134
Trámite: 773-CORRESPONDENCIA INFORMATIVA Anexos: No Interno
Tipo Doc: 80-RESOLUCIONES Folios: 1
Aplica A: - Encadenado: NO
Remitente: 70200 70200-SUBDIRECCION DE A Solicitudes: 1137/02 AGOS 2023
Destinatario: DEP 70200 70200-SUBDIRECCI Teléfono: 594 02 00
Carro: Ent: Caja: Pos: 28/08/2023

RESOLUCIÓN NÚMERO^o , 1137 DE 2023

(02 AGO 2023)

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1394 del 10 de octubre de 2022.

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las previstas en los numerales 22° y 27° del artículo 11.2.1.4.2. del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Despacho del Superintendente Financiero, mediante la Resolución No. 1394 del 10 de octubre de 2022, aceptó el impedimento manifestado por la doctora MARÍA FERNANDA TENJO FANDIÑO, Superintendente Delegada para el Consumidor Financiero, para conocer y pronunciarse sobre los asuntos relacionados con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras -FOGAFÍN- y la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

SEGUNDO: Que en el Artículo Segundo de la misma Resolución se designó al doctor JUAN CARLOS BONILLA BRETÓN, Superintendente Delegado para Intermediarios Financieros, para actuar como Superintendente Delegado para el Consumidor Financiero Ad Hoc en los trámites que involucraran a las mencionadas entidades vigiladas.

TERCERO: Que el doctor JUAN CARLOS BONILLA BRETÓN fue nombrado con carácter ordinario como Superintendente Delegado Adjunto para Intermediarios Financieros y Seguros por medio de la Resolución No. 1023 de 17 de julio de 2023, empleo del cual tomó posesión este mismo día.

CUARTO: Que, teniendo en cuenta las nuevas funciones a cargo del doctor JUAN CARLOS BONILLA BRETÓN y el rol que cumple actualmente dentro de la estructura de esta Entidad, resulta necesario designar un nuevo Superintendente Delegado para el Consumidor Financiero Ad Hoc para conocer y pronunciarse sobre los asuntos relacionados con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras -FOGAFÍN- y la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución No. 1394 del 10 de octubre de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto, el cual queda así:

RESOLUCIÓN NÚMERO ^{NO} 1137 DE 2023

PÁGINA No. 2

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1394 del 10 de octubre de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la doctora FARIDE ALFARO IBAGÓN, Superintendente Delegada para Fiduciarias, como Superintendente Delegada para el Consumidor Financiero Ad Hoc, para los efectos previstos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a los doctores MARÍA FERNANDA TENJO FANDIÑO, JUAN CARLOS BONILLA BRETÓN y FARIDE ALFARO IBAGÓN.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR el traslado de los expedientes de las actuaciones relacionadas con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN- y la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía que se encuentran en curso a la doctora FARIDE ALFARO IBAGÓN, en su calidad de Superintendente Delegada para el Consumidor Financiero Ad Hoc, en los términos establecidos en la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 02 AGO 2023

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO,

CÉSAR FERRARI Ph.D.

Elaboró:
NICOLÁS ORTEGA TORRES
Revisó:
ROSA AMALIA ORTIZ ROZO
Aprobó:
JEANNETTE SANTACRUZ DE LA ROSA

Trámite: 2022168596
Tipo documental: 80 – Resoluciones

070200

sfc Superintendencia Financiera de Colombia
SERVICIO AL CIUDADANO
DOCUMENTO ORIGINAL RETIRADO A MANO
NOMBRE: Laura P. Rios
FECHA: 03 Agosto 2023
C.C.: 102365754